

Parte general de la programación didáctica de ESO

IES Julio Verne

Dpto. Matemáticas

Curso 2021/22

Índice de contenido

1. Justificación y esquema general de las programaciones.....	1
2. Referentes legislativos.....	2
3. Referente contextual.....	2
4. Interdisciplinariedad.....	3
5. Metodología del departamento.....	3
6. Objetivos de la programación didáctica.....	5
7. Aportaciones de la materia al desarrollo de los elementos transversales.....	7
8. Aportación de la materia al desarrollo de la competencia lectora.....	8
9. Resumen de la contribución al desarrollo de las competencias claves (CCC).....	9
10. Evaluación en el departamento.....	9
10.1. Características de la evaluación.....	9
10.2. Instrumentos de evaluación.....	10
10.3. Herramientas de evaluación.....	10
10.4. Organización de la evaluación continua.....	10
4.a) Sistema de recuperaciones.....	10
4.b) Sistema de obtención de nota final.....	11
11. Criterios de calificación del departamento.....	11
12. Materiales didácticos.....	11
13. Actividades complementarias y extraescolares.....	11
14. Medidas de atención a la diversidad.....	12
14.1. Evaluación inicial.....	12
14.2. Alumnado pendiente de calificación positiva.....	12
14.3. Alumnado repetidor.....	12
14.4. Plan individualizado de recuperación de septiembre.....	13
14.5. Adaptaciones curriculares.....	13
5.a) No significativas ACIS.....	13
5.b) Significativas ACS.....	14
5.c) Altas capacidades ACAI.....	14
14.6. Refuerzos.....	14

1. JUSTIFICACIÓN Y ESQUEMA GENERAL DE LAS PROGRAMACIONES

Las Matemáticas son un instrumento de conocimiento y análisis de la realidad, y constituyen un conjunto de saberes que ayudan a las personas a razonar de manera crítica sobre diferentes aspectos y situaciones del mundo que les rodea y, en consecuencia, su aprendizaje debe servir para fundamentar los propios criterios y las propias decisiones ante cuestiones específicas que se plantean en los diferentes ámbitos de la vida. La introducción de nuevas relaciones, conceptos y procedimientos, amplían el campo de reflexión matemática, incrementan la complejidad de algoritmos ya conocidos, posibilitan nuevas aplicaciones y, en definitiva, permiten avanzar en los procesos de abstracción y

formalización, que permiten a los alumnos y alumnas alcanzar un alto grado de competencia matemática aplicable a situaciones problemáticas de su entorno y al desarrollo de las competencias básicas.

Con esta programación se van a establecer las directrices que van a regular nuestra práctica docente en la materia de **Matemáticas en la Educación Secundaria Obligatoria**. Estas directrices serán dadas a través del conjunto de objetivos, competencias claves, contenidos, orientaciones metodológicas y criterios de evaluación con los que se va a trabajar.

El esquema general de las programaciones es:

En la carpeta **Programaciones didácticas E.S.O.**

- Programación ESO. Aspectos generales Curso 2021/22
- Programación 1ºESO Curso 2021/22
- Programación 2ºESO Curso 2021/22
- Programación Pemar 2º ESO Curso 2021/22
- Programación 3ºESO académicas Curso 2021/22
- Programación 3ºESO aplicadas Curso 2021/22
- Programación 4ºESO académicas Curso 2021/22
- Programación 4º ESO aplicadas Curso 2021/22

En la carpeta de **Programaciones Didácticas Bachillerato**

- Programación Bachillerato. Aspectos generales Curso 2021/22
- Programación 1º Bach MAT APL CIENC SOC I Curso 2021/22
- Programación 1º Bach MAT I Curso 2021/22
- Programación 2º Bach MAT APL CIENC SOC II Curso 2021/22
- Programación 2º Bach MAT II Curso 2021/22
- Programación 2º Bach Estadística Curso 2021/22

2. REFERENTES LEGISLATIVOS

E.S.O.

- Decreto 182/2020 de 10 de noviembre, que modifica al D.111/2016 que establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, las modificaciones de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, y el R.D. 1105 DE 2014: Por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

BACHILLERATO:

- Decreto 183/2020 de 10 de noviembre, por el que se modifica el D. 110/2016 que establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

3. REFERENTE CONTEXTUAL

A su vez la **presente programación está en consonancia con el Proyecto Educativo del centro escolar en el que la vamos a desarrollar**. Todo centro escolar cuenta con la autonomía pedagógica necesaria para desarrollar y complementar el currículo en su proyecto educativo y adaptar a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así nuestra oferta formativa, según lo

establece el Decreto 182/2020 de 10 de noviembre. Al ser este Proyecto Educativo nuestro marco de referencia, de igual forma nuestra programación se adecua a estas adaptaciones.

4. INTERDISCIPLINARIEDAD

Según la Orden 15 de enero, el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía vincula los distintos elementos que lo componen mediante un tratamiento interdisciplinar del aprendizaje y facilita la realización de actividades integradas para el **desarrollo** coordinado de las distintas competencias. Y siguiendo las recomendaciones pedagógicas, se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Las Matemáticas tienen un carácter instrumental e interdisciplinar ya que se relacionan con casi todos los campos de la realidad, no solo en la parte científico-tecnológica, como las Ciencias de la Naturaleza, Física, Química, Ingeniería, Medicina, Informática, sino también con otras disciplinas que supuestamente no están asociadas a ellas como las Ciencias Sociales, la Música, los juegos, la poesía o la política. La esencia interdisciplinar de la materia tiene un origen remoto ya que los pitagóricos descubrieron la presencia de razones aritméticas en la armonía musical. Los pintores renacentistas se plantearon el problema de la perspectiva en los paisajes, lo que más tarde dio lugar a una nueva geometría. La búsqueda de las proporciones más estéticas en pintura, escultura y arquitectura es otra constante que arranca en la Antigüedad Clásica y llega hasta nuestros días. Otros exponentes de la fuerte influencia matemática en el arte dentro de la cultura andaluza son, por ejemplo, el arte nazarí de La Alhambra de Granada y el arte mudéjar en el Real Alcázar de Sevilla.

La materia de Matemáticas contribuye especialmente al desarrollo de la competencia matemática (CMCT), reconocida y considerada clave por la Unión Europea, así como a la formación intelectual del alumnado, lo que le permitirá desenvolverse mejor tanto en el ámbito personal como social. La habilidad de formular, plantear, interpretar y resolver problemas es una de las capacidades esenciales de la actividad matemática, ya que permite a las personas emplear los procesos cognitivos para abordar y resolver situaciones interdisciplinares reales, lo que resulta del máximo interés para el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico. En este proceso de resolución e investigación están involucradas muchas otras competencias además de la matemática, entre otras, la comunicación lingüística (CCL), al leer de forma comprensiva los enunciados y comunicar los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y emprendimiento (SIEP), al establecer un plan de trabajo en revisión y modificación continua en la medida que se va resolviendo el problema; la competencia digital (CD), al tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución del problema y comprobación de la solución; o la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes soluciones.

El trabajo de actividades interdisciplinares se hará en función de los recursos disponibles en el centro tanto dentro del mismo aula de matemáticas, así como coordinados con otros departamentos desde el Área Científico-Tecnológica y desde la ETCP. Siempre teniendo en cuenta la dificultad de este tipo de trabajo debido a la organización por departamentos que tiene el centro educativo.

5. METODOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO

De acuerdo con lo establecido Decreto 182/2020 de 10 de noviembre, las recomendaciones de metodología didáctica son:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

5. Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

Describiremos la metodología que seguiremos en nuestro centro en las asignaturas del Departamento de Matemáticas explicando la organización de las unidades didácticas. En general:

- Se comenzará la unidad didáctica con una lectura o un vídeo breve que relacione los contenidos con la vida cotidiana, o con el entorno del alumno o con otras materias del currículo.
- Los alumnos podrán realizar en su cuaderno actividades que resuman los conocimientos previos necesarios, con lo que el profesor podrá detectarlos y organizar así las siguientes actividades según la observación realizada.
- Los contenidos se introducirán a través de ejemplos, siendo los propios alumnos los que los lean, trabajando así la lectura. Si algún alumno no lo comprende, uno de sus compañeros podrá explicárselo, trabajando así la comprensión y la expresión oral y favoreciendo el trabajo cooperativo. Si aún así no lo comprende, el profesor intervendrá para explicárselo.
- Los alumnos realizarán actividades de aplicación de los contenidos trabajados y resolverán problemas sobre dichos contenidos. En algunas de estas actividades y problemas se le pedirá al alumno que escriba el proceso que ha seguido para su resolución, trabajando así la expresión escrita. Se procurará que estas actividades reflejen situaciones de la vida cotidiana y del entorno del alumno. Además, al final de cada unidad didáctica se realizarán otras actividades de aplicación de los contenidos trabajados a la vida cotidiana.
- En algunas unidades didácticas se practicarán estrategias concretas de resolución de problemas.
- La calculadora será usada de forma habitual en el aula, para realizar cálculos complejos, facilitar la comprensión de los conceptos y favorecer la construcción del pensamiento matemático. Se aconsejará a los alumnos la compra de un mismo modelo de calculadora científica, que se utilizará en toda la etapa. Se les recomendará a los alumnos que escriban en las últimas hojas de su cuaderno cómo funciona su calculadora.
- Las correcciones de las actividades pueden hacerse a través de puestas en común, recogiendo en la pizarra distintas soluciones para una misma actividad. El profesor actuará como moderador, siendo los mismos alumnos los que refuten las soluciones incorrectas, proponiendo las correctas. Con todo esto se favorece el desarrollo del pensamiento racional y crítico del alumno. No obstante, si alguna actividad les resulta difícil, el profesor intervendrá para aclarársela.
- En algunas unidades didácticas se realizará la lectura de un texto sobre la vida y las aportaciones a la ciencia de un matemático o matemática. Esta lectura se realizará al final de la unidad didáctica.
- Se podrán proponer trabajos de investigación individualmente o en grupo, sobre las aportaciones a la ciencia de un matemático o matemática o sobre contenidos relacionados con los temas dados.
- Durante una clase se le pedirá a un alumno que lea su trabajo de investigación, y a los demás que aporten conocimientos que no hayan sido leídos. Posteriormente el profesor recogerá todos los trabajos.
- Se fomentará el uso de las TIC haciendo uso de las herramientas creadas con motivo de la enseñanza semipresencial (Classroom, moodle, web del programa de pendientes, etc)

- Se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos y si se detecta que algún alumno necesita reforzar algunos contenidos antes de continuar, se le podrá proponer la realización de actividades de refuerzo, mientras que otros podrán realizar actividades de ampliación. De esta manera pretendemos atender a la diversidad.
- Para favorecer el trabajo en equipo se podrán realizar grupos formados por tres o cuatro alumnos que deberán trabajar una unidad didáctica entre todos. El profesor podrá facilitarles un guión de trabajo, en el que se señalen las actividades de la unidad didáctica que han de realizar obligatoriamente y la distribución de los contenidos que han de trabajar en cada hora de clase. El grupo deberá responsabilizarse de que el ritmo de trabajo sea el adecuado y de que todos los componentes del grupo asimilan los contenidos y realizan las actividades propuestas. El profesor podrá facilitarles las soluciones de las actividades para que sea el grupo el que controle su aprendizaje. Posteriormente el profesor podrá prescindir de dar la distribución temporal de la unidad didáctica para que sean los propios alumnos los que se distribuyan el tiempo. Es otra manera de favorecer la capacidad del alumno de aprender por sí mismo así como el trabajo cooperativo.
- Si estos grupos de trabajo son lo más homogéneos posibles en cuanto al ritmo de aprendizaje del alumnado, el profesor podrá proponer distintas actividades en cada grupo, adaptadas al ritmo de aprendizaje del grupo, con lo cuál se estará atendiendo a la diversidad del alumnado.
- Se fomentará el trabajo en equipo y se intentará que los juegos matemáticos y los materiales manipulativos estén presentes en todo el proceso de construcción del aprendizaje matemático.
- Se trabajaran proyectos interdisciplinares con otras asignaturas.

6. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Los Objetivos de la materia de Matemáticas en la ESO deben entenderse como las aportaciones que desde la materia contribuyen a la consecución de los Objetivos de la Etapa.

El Decreto 182/2020 de 10 de noviembre dice que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, y el R.D. 1105 DE 2014, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Además en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

Aa) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

Ab) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Según la Orden 15 de enero de 2021, la enseñanza de las Matemáticas en la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos de la siguiente tabla.

Tabla de Objetivos de Área de Matemáticas relacionados con O.G.E. y Competencias Claves.

	Objetivos del área de Matemáticas (Orden 15 de enero de 2021)	Objetivos de Etapa	CCC
1	Mejorar sus habilidades de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.	a, f, g, h, k y Aa	CCL, CMCT, CMCT, CSC, CAA y SIEP
2	Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.	e, f, g y k	CCL, CMCT, CMCT, CSC, CAA y SIEP
3	Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor: utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.	e, f, g y l	CCL, CMCT, CMCT, CD, CSC, CEC, CAA y SIEP
4	Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presentes en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.	e, f, g, h, l y Ab	CCL, CMCT, CMCT, CD, CSC, CEC, CAA y SIEP
5	Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno, analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y ser sensible a la belleza que generan, al tiempo que estimulan la creatividad y la imaginación.	e, f, g, h, j, l, Aa y Ab	CCL, CMCT, CMCT, CD, CSC, CEC, CAA y SIEP
6	Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.) tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.	e, f y g	CCL, CMCT, CMCT, CD, CSC, CAA y SIEP
7	Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.	b, c, e, f, g, h, y k	CCL, CMCT, CMCT, CSC, CAA y SIEP
8	Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.	f, g y h	CCL, CMCT, CMCT, CSC, CAA y SIEP
9	Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.	b, d, e, f y g	CCL, CMCT, CMCT, CSC, CAA y SIEP
10	Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.	f, g, h y j	CCL, CMCT, CMCT, CSC, CEC, CAA y

			SIEP
1 1	Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual, apreciar el conocimiento matemático acumulado por la humanidad y su aportación al desarrollo social, económico y cultural.	a, c, d, f, g, h, j, k y Ab	CCL, CMCT, CMCT, CSC, CEC, CAA y SIEP

CCC = Competencias claves CCL = Competencia en comunicación lingüística. CMCT = Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. CD = Competencia digital. AA = Competencia de aprender a aprender. CSC = Competencias sociales y cívicas. SIEP = Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. CEC = Conciencia y expresiones culturales.

7. APORTACIONES DE LA MATERIA AL DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

De acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 15 de enero de 2021 y con lo establecido en el Decreto 182/2020 de 10 de noviembre, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluimos de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento,

de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

8. APORTACIÓN DE LA MATERIA AL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LECTORA

Tal como hemos descrito en el apartado 5, para estimular la comprensión lectora y la expresión oral y escrita, se enfocará la resolución de problemas de forma holística, esto es, el alumno procederá a la lectura del enunciado y después realizará un resumen esquemático de lo comprendido en el mismo, en el que los alumnos deberán distinguir los datos relevantes de los que no lo son. Finalmente, una vez resuelto el problema la solución se expresará de forma completa y se extraerán las conclusiones pertinentes. Este proceso se realizará también de forma oral en la pizarra del aula.

En algunos temas, se estimulará al alumno para que, por sí mismo, realice una aproximación mediante la lectura al contenido que va a abordarse a continuación, realizando incluso un esquema conceptual que ayudará a la comprensión del tema en cuestión.

Para estimular la capacidad de expresarse correctamente en público se realizarán las siguientes actividades:

- La presentación de dibujos, fotografías, diagramas, etc. con la intención de que el alumno, individualmente o en grupo reducido, describa, narre, explique, razone, justifique, valore a propósito de la información que ofrecen estos materiales.
- La presentación pública, por parte del alumnado, de alguna producción elaborada personalmente o en grupo, sobre alguno de los temas que puedan tratarse de forma interdisciplinar o sobre la vida y aportaciones a la ciencia y a la tecnología de personajes ilustres.
- La exposición en voz alta de una argumentación, de una opinión personal, de los conocimientos que se tienen en torno a algún tema puntual, como respuesta a preguntas concretas, o a cuestiones más generales, como pueden ser: “¿Qué sabes de...?”, “¿Qué piensas de...?”, “¿Qué quieres hacer con...?”, “¿Qué valor das a...?”, “¿Qué consejo darías en este caso?”.

9. RESUMEN DE LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVES (CCC)

Según la Orden de 15 de enero, la materia de Matemáticas contribuye especialmente al desarrollo de la competencia matemática (CMCT), reconocida y considerada clave por la Unión Europea, así como a la formación intelectual del alumnado, lo que le permitirá desenvolverse mejor tanto en el ámbito personal como social. La habilidad de formular, plantear, interpretar y resolver problemas es una de las capacidades esenciales de la actividad matemática, ya que permite a las personas emplear los procesos cognitivos para abordar y resolver situaciones interdisciplinares reales, lo que resulta del máximo interés para el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico. En este proceso de resolución e investigación están involucradas muchas otras competencias además de la matemática, entre otras, la comunicación lingüística (CCL), al leer de forma comprensiva los enunciados y comunicar los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y emprendimiento (SIEP), al establecer un plan de trabajo en revisión y modificación continua en la medida que se va resolviendo el problema; la competencia digital (CD), al tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución del problema y comprobación de la solución; o la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes soluciones.

10. EVALUACIÓN EN EL DEPARTAMENTO

10.1. Características de la evaluación

La evaluación es el conjunto de prácticas que sirven al profesorado para determinar el grado de progreso alcanzado respecto a las intenciones educativas, para así ajustar su intervención pedagógica a las características y necesidades de los alumnos.

El proceso evaluador no es solamente evaluación de aprendizajes. Si el sistema educativo pretende la formación integral del educando, de forma que al terminar el proceso formativo éste se halle dotado de técnicas de

trabajo y estudio, actitudes críticas, hábitos o comportamientos solidarios,..., la función evaluadora debe ofrecer información, paso a paso, del desarrollo personal del alumno para adoptar las medidas educativas oportunas. Ello genera un ciclo permanente de recogida de datos, interpretación y adaptación.

El proceso evaluador no ha de efectuarse solamente al final de un período educativo, sino al terminar cada una de sus fases (y también durante éstas) para, además de diagnosticar el punto de partida, orientar en cada momento el aprendizaje y adaptar contenidos y actividades a las características concretas escolares.

Deben ser evaluados:

- 1.Los objetivos, tanto de etapa como de materia, y las competencias claves. Su consecución progresiva permite redefinirlos o profundizar en aspectos no adquiridos.
- 2.Los contenidos sobre los que se deben ejercer reformulaciones y adaptaciones, en función de su propia naturaleza y de la consecución de los objetivos. Dichos contenidos son los específicos del área o los propios de los ejes transversales vinculados a todas las disciplinas.
- 3.Las actividades, o formas externas que facilitan el aprendizaje, mediante las que potenciamos las capacidades del alumno.
- 4.Los métodos, o procedimientos empleados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y el sistema utilizado en el aula.
- 5.Los recursos, o medios que favorecen esa acción educativa (libros, elementos didácticos,...)

Pero, también deben ser evaluados la propia práctica docente y todos los elementos que se relacionan con la función educativa.

Este modelo de evaluación continua precisa una información puntual que permita ser interpretada, la cual debe ser también continua y puntual, para así completar todo el proceso evaluador. Los medios que facilitan esta recogida de evaluación son, básicamente, la observación directa y el análisis de tareas docentes.

La observación directa supone un examen constante, atento y crítico, sobre la adquisición de contenidos, el dominio de procedimientos o la manifestación de conductas.

El análisis de tareas docentes, al igual que la observación, nos permite analizar, mediante determinadas actividades, elementos de interés en el proceso evaluador. Para ello, podemos servirnos de debates, presentaciones, grabaciones, pruebas específicas orales o escritas o cualquier otra actividad que nos permita obtener información, y que haya sido previamente programada.

Los criterios de evaluación de Matemáticas para la ESO aparecen en en la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación por la que se desarrolla el currículo de la ESO en Andalucía.

El profesor a lo largo del desarrollo de cada unidad didáctica realizará anotaciones que sirvan de reflexión y mejora para años posteriores. Estas anotaciones pueden ser sobre la adecuación de los materiales utilizados, la dificultad de las actividades, la secuenciación de las mismas,...Estas anotaciones serán comentadas entre todos los miembros del Departamento, lo que hará que la evaluación del material usado sea más completa.

También se evaluará de manera continua el funcionamiento de la programación didáctica, para reorientarla en el momento en el que se observe alguna disfunción. Se evaluará la adecuación de la selección, la distribución y secuenciación de contenidos, la idoneidad de la metodología empleada y de los materiales y recursos utilizados y la validez de las estrategias de evaluación empleadas. Criterios de calificación del departamento.

10.2. Instrumentos de evaluación

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación **se podrán usar** los siguientes:

- Observación sistemática del proceso de trabajo: diariamente se observará el trabajo realizado por un determinado número de alumnos. De esta manera, al mes se tendrán varias notas de cada uno. Así, en cada unidad didáctica se podrá hacer parte de la evaluación inicial y parte de la evaluación de las actividades de desarrollo, y, si es necesario, preparar más actividades de uno u otro tipo para superar las posibles dificultades que presenten los alumnos.
- Observación directa de las actitudes desarrolladas por cada alumno sobre todo de las que se refieren a la resolución de problemas.
- Valoración de la participación del alumno en las puestas en común.
- Observación en la realización de las actividades de investigación: cómo buscar la información, si la toman literalmente, si saben cómo conseguirla,...
- Valoración de la expresión y de los contenidos recogidos en los trabajos realizados en las actividades de investigación, así como en las exposiciones de dichos trabajos.

- Prueba escrita: cada una, dos o tres unidades didácticas se hará una prueba escrita para evaluar los contenidos, que consistirá en la realización de actividades del mismo tipo que las que se han hecho en las actividades de síntesis. Además dichas actividades estarán relacionadas con los criterios de evaluación que se mencionan explícitamente en el apartado b) “Contenidos y criterios de evaluación”, recogidos en cada unidad didáctica.
- Valoración de las actividades que se han realizado en las distintas aplicaciones informáticas (trabajos de aplicación de las TIC).

10.3. Herramientas de evaluación

Las observaciones y valoraciones la recogerán cada profesor en su cuaderno o en su hoja de cálculo. Y de acuerdo con el apartado 2 “Ponderación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizajes” de cada materia, y la tabla de los estándares de aprendizaje del apartado c) “Evaluación” de cada unidad didáctica, evaluará de forma objetiva a cada alumno.

10.4. Organización de la evaluación continua

4.a) Sistema de recuperaciones

A lo largo del segundo y tercer trimestre, los alumnos que no vayan alcanzando los objetivos previstos se podrán presentar a controles de recuperación o presentar trabajos de recuperación. Y durante el mes de junio, o bien todos los alumnos, independientemente de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso, o bien algunos de ellos (que decidirá el profesor según la evolución del alumno a lo largo del curso), podrán realizar, tras un repaso, una o dos pruebas finales (a juicio del profesor).

Es un criterio preferente para la evaluación final, la evolución del alumno a lo largo del curso.

Los alumnos que en la evaluación final no tengan calificación positiva, realizarán una prueba extraordinaria en septiembre o junio en el caso del alumnado de 4ºESO y 2º bachillerato. Para cada uno de estos alumnos, se elaborará un informe individualizado en el que se detallen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que no tiene superados dicho alumno. También se le hará una propuesta de actividades y estrategias para poder superarlo. Se procurará que las actividades de la prueba extraordinaria sean iguales o muy parecidas a las que se les han propuesto.

4.b) Sistema de obtención de nota final

Tanto en junio como en septiembre para la nota final se tendrá en cuenta todos los criterios de evaluación, tanto los que ya habían sido alcanzado previamente como los que ha alcanzado o no en la pruebas de recuperación de junio y/o en la prueba extraordinaria de septiembre. Siempre de acuerdo con el apartado 2 “Ponderación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizajes” de cada materia, y la tabla de los estándares de aprendizaje del apartado c) “Evaluación” de cada unidad didáctica.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO

De acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro en el departamento de Matemáticas se han acordado los siguientes criterios de calificación:

	Controles y/o trabajos	Comprensión y expresión de actividades diarias de clase, tareas, cuaderno, participación e interés...
1º y 2º ESO	60%	40%
3º y 4º ESO	70%	30%
1º Bachillera to	80,00%	20,00%
2º Bachillera to	90,00%	10,00%

Los distintas observaciones, trabajos y controles se evaluarán de acuerdo con el apartado 2 “Ponderación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizajes” de cada materia, y la tabla de los estándares de aprendizaje del apartado c) “Evaluación” de cada unidad didáctica.

12. MATERIALES DIDÁCTICOS

Se utilizarán los libros de textos de las siguientes editoriales:

Curso	Materia	Editori	ISBN
-------	---------	---------	------

		al	
1º ESO	Matemáticas	Vicens Vives	
2º ESO	Matemáticas	Vicens Vives	978-84-682-3924-8
2º ESO PEMAR	Ámbito científico y matemático	Bruño	978-84-696-1978-0
3º ESO ACA	Matemáticas	Editex	978-84-9078-497-6
3º ESO APL	Matemáticas	Editex	978-84-9078-498-3
3º ESO PEMAR	Ámbito científico y matemático	Bruño	978-84-696-1419-8
4º ESO ACA	Matemáticas	Vicens Vives	978-84-682-3927-9
4º ESO APL	Matemáticas	Vicens Vives	978-84-682-3939-2
1º Bto C Sociales	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	Edebé	978-84-683-2058-8
2º Bto C Sociales	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	Edebé	978-84-683-1658-1
1º Bto Ciencias	Matemáticas I	Edebé	978-84-683-2057-1
2º Bto Ciencias	Matemáticas II	Edebé	978-84-683-1645-1

Además se usarán:

- Libros de texto y cuadernillos de refuerzo y ampliación de distintas editoriales.
- Ordenador.
- Pizarra digital.
- Materiales elaborados por el Departamento, como juegos, unidades didácticas, actividades, etc.
- Útiles de dibujo: escuadra, cartabón, regla, compás, transportador de ángulos...
- Papel cuadriculado y papel milimetrado.
- Calculadora científica.
- Periódicos y revistas.
- Anuarios.
- Juegos de salón.
- Aplicaciones informáticas: páginas web, GeoGebra, Hoja de cálculo...

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Participación en el [concurso de Otoño](#) para alumnos de 4ºESO en octubre.
- Participación en la [Olimpiada Matemática THALES](#) para alumnos de 2ºESO en marzo.
- Participación en la XX Edición de la [Gimkhana Matemática](#) para los alumnos de 4ºESO (En Abril).
- En colaboración con el Departamento de Física y Química visitar la Feria de la Ciencia con los alumnos de 3ºESO (abril)
- Presentar a los alumnos con buenas destrezas matemáticas a las pruebas de [Estalmat](#).

14. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

14.1. Evaluación inicial

De acuerdo la orden 15 de enero de 2021, durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante una prueba inicial escrita y la observación en clase para conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de la materia. Dicha información la transmitirá en la sesión inicial de tutoría para analizarla y compartirla con el equipo educativo. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 182/2020 de 10 de noviembre, en la presente Orden y en la

normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.

14.2. Alumnado pendiente de calificación positiva

Para los alumnos de 2º, 3º y 4º ESO con la o alguna de las materias de cursos anteriores pendientes de calificación positiva se elabora el siguiente programa de refuerzo para estas materias.

El profesorado responsable será el tutor del grupo y el profesor que le imparte clase de Matemáticas en el curso actual.

Al alumno se le atenderá en horario de clase de matemáticas, de refuerzo o del taller si la tuviera, y en horario de recreo con cita previa si es posible.

La finalidad del programa es asegurar la recuperación de los aprendizajes básicos de Matemáticas no adquiridos del nivel o niveles anteriores al que se encuentra matriculado. Para ello se plantea los objetivos y contenidos básicos que el alumno/a necesite adquirir o reforzar para conseguir el dominio de las competencias del nivel o niveles anteriores.

Teniendo en cuenta que los contenidos de matemáticas están organizados de forma gradual y cíclica, de manera que en cada curso se trabajan los contenidos del curso anterior y se amplían hasta alcanzar los contenidos propios del curso, si un alumno tiene calificación positiva en las matemáticas del curso en el que está matriculado, también la tendrá en las del curso anterior.

Pero puede ocurrir que un alumno no alcance los criterios de evaluación previstos para el curso en el que está matriculado, pero sí para el anterior. Por esto, y para orientar a los alumnos, al principio de curso se les proporcionará un cuadernillo con actividades del curso anterior, que podrá realizar durante el año. Estas actividades estarán distribuidas temporalmente y el alumno podrá realizarlas y presentarlas en la fecha que se le indique. El profesor/a corregirá las actividades y se las devolverá al alumno ya corregidas. Con esto se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios para avanzar satisfactoriamente en el curso en el que está matriculado. Así mismo, cada profesor/a determinará el número de pruebas a realizar en cada una de las evaluaciones.

Los criterios de evaluación para los alumnos de 2º, 3º y 4º ESO, que no han superado las matemáticas de cursos anteriores, serán los establecidos en las correspondientes programaciones de las materias de 1º, 2º y 3º ESO.

La nota de cada una de las tres evaluaciones se determinará hallando el 40% de la nota obtenida en la realización de las tareas encomendadas y el interés en corregir los errores. Hallando el 60% a la nota obtenida en la consecución de los criterios establecidos para la asignatura que tiene que recuperar, y sumando ambos resultados. Salvo para los alumnos de 4ºESO que se calculará con un 30% y 70%.

14.3. Alumnado repetidor

Los planes específicos personalizados para el alumnado que no ha promocionado de curso será responsabilidad del profesor que le da clase de Matemáticas y del tutor. Se atenderá a estos alumnos con las horas asignadas a reforzar Matemáticas si el alumno sigue el programa de refuerzo de Matemáticas y en las horas asignadas a la asignatura de Matemáticas del curso que está repitiendo.

La finalidad del programa es que el alumno supere las dificultades detectadas en el curso anterior. Para ello se tendrá en cuenta los objetivos y contenidos básicos que el alumno necesite adquirir o reforzar para conseguir el dominio de la materia que no logró alcanzar en el curso anterior.

Para llevar a cabo esta finalidad desarrollaremos la siguiente metodología y debido a que el motivo de no superar matemáticas de la gran mayoría de los alumnos repetidores es haber mostrado poco interés y falta de trabajo a lo largo del pasado curso, se revisará el trabajo diario del alumno destinatario como medida de motivación y servirá de enlace para captar el mayor interés posible por su parte hacia la materia en cada fase del curso. Se intentará así una integración total del alumno en el curso actual además de obtener el máximo provecho del Refuerzo de Matemáticas del que es interesado en su horario correspondiente.

Esta misma metodología también se llevará a cabo para los alumnos que han repetido debido a sus dificultades en la materia con la idea de motivarlos y comprobar que va superando sus dificultades.

Por su puesto los Criterios de evaluación y calificación serán los señalados en la programación de su curso.

14.4. Plan individualizado de recuperación de septiembre

Como ya se ha dicho en el apartado a) del punto 10.4. de esta programación: los alumnos que en la evaluación final no tengan calificación positiva, realizarán una prueba extraordinaria en septiembre. Para cada uno de estos alumnos, se elaborará un informe individualizado en el que se detallen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que no tiene superados dicho alumno. También se le hará una propuesta de actividades y estrategias para

poder superarlo. Se procurará que las actividades de la prueba extraordinaria sean iguales o muy parecidas a las que se les han propuesto.

14.5. Adaptaciones curriculares

Según la orden 15 de enero del 2021: la adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

5.a) No significativas ACIS

Según las instrucciones del 22 de julio del 2015, las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, de la materia, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase de al menos dos cursos en la materia, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. Es decir, las adaptaciones curriculares no significativas van dirigidas al alumnado cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante.

La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de la materia adaptada con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación. Se atenderá por tanto a las recomendaciones dadas desde el Departamento de Orientación.

A este alumnado se le atenderá en las horas asignadas a la asignatura de Matemáticas o en el aula de apoyo.

5.b) Significativas ACS

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la materia. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en la materia adaptada. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.

El alumno o alumna será evaluado en la materia adaptada de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE que presenta un desfase curricular superior a dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la materia, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la materia

correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las materias adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

A este alumnado se le atenderá en las horas asignadas a la asignatura de Matemáticas o en el aula de apoyo.

Según el número de alumnos del grupo en el que se encuentre el alumno con adaptación curricular, se podrá realizar un seguimiento más o menos continuado. Es evidente que si el grupo tiene 30 o más alumnos el seguimiento no se podrá realizar como se debiera. Normalmente el alumno/a trabaja en el aula actividades individualizadas, que serán corregidas por el profesor. Dichas correcciones pueden ser diarias, semanales o con otra periodicidad, según el alumnado y el contenido de las actividades.

Si el profesor/a lo considera necesario, podrá realizar controles sobre los contenidos trabajados por el alumno/a; sería conveniente que dichos controles fueran el mismo día que los exámenes del grupo ya que esto ayuda a la normalización de alumno/a dentro del grupo.

5.c) Altas capacidades ACAI

Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:

a) Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.

b) Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Va dirigido al alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

14.6. Refuerzos

Según la orden 15 de enero de 2021, los centros docentes ofrecerán al alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.

b) Alumnado que no promoció de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El alumnado que curse estos programas podrá quedar exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica a la que se refiere el Decreto 182/2020 de 10 de noviembre, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que, a tales efectos, establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

Los Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria tienen la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) Alumnado que no promoció de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promoció al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere Decreto 182/2020 de 10 de noviembre, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo citado.

Ambos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Además en 4º ESO debe facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias y en 1ºESO considerar especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.